



Dependencia **H. Ayuntamiento**

Depto. **H. Cuerpo de Regidores**

Num. de Oficio **REG/MPA/004/13**

**LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.-**

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 42, Fracción XI del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua me permito presentar la Agenda Mínima de Trabajo para el periodo 2013 a 2016 relativa a las Comisiones de Desarrollo Social, a fin de dar cumplimiento a lo ahí establecido, solicitando se sirva incluir el mismo, dentro del orden del día de la Sesión Ordinaria del Honorable Cabildo a celebrarse el 01 de noviembre del año en curso.

Lo anterior para su conocimiento y en cumplimiento por lo establecido en el Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez.

Sin otro particular, quedo de Usted muy:

**A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"
CD. JUÁREZ, CHIH. A 31 DE OCTUBRE DEL 2013.**

**PROFRA. MIREYA PORRAS ARMENDARIZ
COORDINADORA DE LA COMISION DE DESARROLLO SOCIAL**



COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

ÍNDICE

Presentación.....	1
Objetivos.....	2
Acciones.....	3



PRESENTACIÓN

En cumplimiento a lo establecido por la fracción IV y XI del artículo 42 del Reglamento interior del H. Ayuntamiento, la Comisión de Desarrollo Social del H. Cuerpo de Regidores, presenta su propuesta de Programa de Trabajo para la Administración del Gobierno Municipal 2013 - 2016, el cual constituye el eje rector, en el que este órgano de deliberación y dictamen habrá de encaminar las actividades y los esfuerzos de los Regidores que forman parte de ella, con el firme propósito de desempeñar de manera acertada sus atribuciones asignadas, cumpliendo siempre con los términos y las circunstancias que la normatividad ha determinado.

El análisis en torno a las actuales coyunturas sociales, para la modernización, actualización y la acertada formulación de políticas públicas que agilicen la superación de los enormes rezagos sociales, forman parte de las responsabilidades de la Comisión de Desarrollo Social, la cual se ha propuesto llevar a cabo con mayor énfasis en la presente administración.

OBJETIVOS

La Comisión tiene entre sus objetivos esenciales el de actualizar y continuar con los procedimientos de las actividades de gobierno y sociedad en materia de desarrollo social, buscando, en todo momento, que contribuyan de manera efectiva a erradicar la pobreza en sus diversas manifestaciones. Para ello, participa activamente en la definición e implementación de una política para el desarrollo social, procurando que se vea siempre reflejada en la composición del Presupuesto de Egresos Municipal.



De ahí que la promoción de la acción pública en beneficio de los más necesitados y, específicamente de quienes forman parte de los grupos en pobreza extrema o que se ubican en la categoría de grupos vulnerables, haga necesaria la participación de la Comisión en el análisis y seguimiento de los recursos asignados en el presupuesto municipal a los programas de desarrollo social, así como la oportuna y decisiva formulación de propuestas en torno a su contenido y orientación.

Una política pública sobre desarrollo social requiere, asimismo, de la participación de los diversos sectores de la sociedad en su diseño, para lo cual la Comisión será promotora de una consulta pública permanente que contribuya a la expresión y articulación de los diversos criterios y propuestas.

La Comisión deberá tener presencia en los organismos públicos encargados de los programas sociales, y le corresponderá ser conducto de gestión de la demanda ciudadana que atañe a la política social y sus programas.

Finalmente, le corresponde también vigilar la transparencia en la asignación y aplicación de los recursos destinados a los diversos programas del sector social, con el fin de cuidar que lleguen a sus destinatarios con suficiencia y oportunidad, y sin condicionamientos políticos.

ACCIONES:

- La Comisión deberá realizar, cuando menos, dos sesiones mensuales de trabajo.
- Vigilar el cumplimiento de las reglas de operación de los programas sociales. En su caso proponer modificaciones.
- Llevar a cabo reuniones de trabajo, con los funcionarios del sector social, con la finalidad de analizar el avance de programas, evaluar su impacto y sugerir acciones del gobierno municipal; así como recibir propuestas legislativas que requiera el buen funcionamiento de los programas sociales.



- Participar con propuestas, específicas y generales, en el proceso de elaboración del Programas Operativos Anuales (POA), a fin de procurar que a los programas sociales se les asignen los recursos necesarios para su mejor desempeño y efectividad.
- Realizar el seguimiento de los programas sociales con base en los presupuestos aprobados y buscar que se designe una parte de los beneficios para autorización de la comisión de desarrollo social.
- Llevar a cabo giras de trabajo con integrantes de la Comisión, a fin de conocer, analizar y evaluar la operación de los programas sociales, en el marco de sus atribuciones de fiscalización.
- Convocar a audiencias públicas con la presencia de especialistas y académicos, relativas a la problemática social y tendentes al fortalecimiento de políticas públicas en materia de desarrollo social.
- Realizar reuniones de trabajo de la Comisión para atender demandas y escuchar las opiniones de los grupos sociales interesados en los programas del sector social.
- Asistir a las reuniones que convoque la Comisión de Desarrollo Social, y enriquecer los trabajos con aportaciones que beneficien el desarrollo de las personas en extrema pobreza.
- Realizar la gestoría administrativa derivada de las demandas sociales específicas.



- Integrar un acervo de libros y documentos de análisis de la problemática social y colectivizarlos entre los integrantes de la Comisión y los de las demás comisiones relativas a temas vinculados al desarrollo social.
- Propiciar la publicación de obras relativas a la problemática social, encaminadas a analizarla y plantear soluciones o formas de atenderla.
- Propiciar la colaboración de organismos públicos y privados en el Desarrollo Social.
- Mantener actualizada la información sobre las actividades de la Comisión y Difundirla oportunamente en la página del municipio, a fin de cumplir con los objetivos de transparencia y de atención a los interesados en conocer los trabajos de la Comisión.
- Establecer un vínculo de comunicación activa con la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados del Congreso Estado, que genere dinámicas permanentes de interlocución, consulta y trabajo conjunto.

Por otra parte, de conformidad con lo establecido por el artículo 116 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, a la **Comisión de Desarrollo Social** le corresponden las siguientes atribuciones:



I. Dictaminar respecto de los asuntos relativos a los proyectos de reglamentos iniciativas de Ley y disposiciones normativas de observancia general en materia de desarrollo social, asistencia social, recreación y bibliotecas;

II. Proponer al Cabildo la adopción de políticas y medidas para optimizar los recursos municipales en las materias señaladas en la fracción anterior, vigilando el cumplimiento de los programas correspondientes;

III. Promover acciones tendientes a incentivar la participación y desarrollo integral de los habitantes del Municipio y la organización de los habitantes en uniones vecinales con el fin de incentivar la democracia participativa y el desarrollo comunitario;

IV. Proponer al Cabildo la ejecución de programas especiales encaminados a fomentar la participación de los jóvenes en asuntos de interés público; y,

V. Formar parte del Comité Municipal de la Juventud del Municipio de Juárez, así como Coordinar la Comisión Especial que se conforma cada año para el otorgamiento del Premio Municipal de la Juventud "MAASS".

VI. En general, aquellas que el cabildo le encomiende.

Para el cumplimiento de estos objetivos la Comisión que me sirvo coordinar, ha diseñado una serie de actividades que realizará en el corto y mediano plazo, actividades que comprenden tanto reuniones periódicas entre los miembros de la Comisión de Desarrollo Social, como con Directores de la Administración Pública Municipal Centralizada.

Por lo que se ha previsto sostener reuniones dos veces al mes con los integrantes de la comisión de Desarrollo Social, cuyos integrantes son:

COORDINADOR. - MIREYA PORRAS ARMENDARIZ.

SECRETARIO.- ZURI SADDAI MEDINA REYES.

VOCAL.- MA. DEL ROSARIO DELGADO VILLANUEVA.

SESIONARA EL SEGUNDO Y CUARTO VIERNES DE CADA MES, en un horario de 10:00 horas.